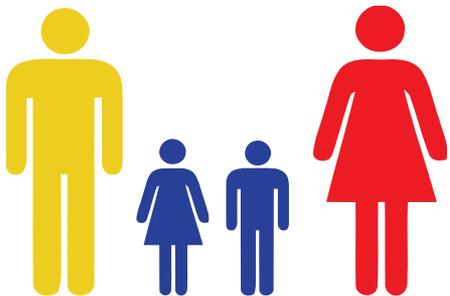


*Tratamiento de las  
ganancias de capital en  
proyectos extractivos en  
Ecuador*



Septiembre 2015

# IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS DE CAPITAL EN AMÉRICA LATINA

## ¿Está gravada la enajenación indirecta de acciones?

País	Grava	No Grava
Brasil	X	
Argentina		X
Chile	X	
Colombia	X	
México	X	
Ecuador		X
Panamá	X	
Perú	X	
Uruguay	X	
Venezuela	X	
Rep. Dominicana	X	

**FUENTE:** Estudio del CIAT “Tributación de las rentas y ganancias de capital, y tratamiento tributario y control de las instituciones financiera en América Latina”, Abril de 2013

# SI LAS RENTAS DEL TRABAJO PAGAN IMPUESTOS, ¿POR QUÉ LAS DEL RENTAS DEL CAPITAL NO?



**TRABAJO**

→ SALARIO NETO 100.000  
←

**IMPUESTO 20.000**



**ACCIONES**

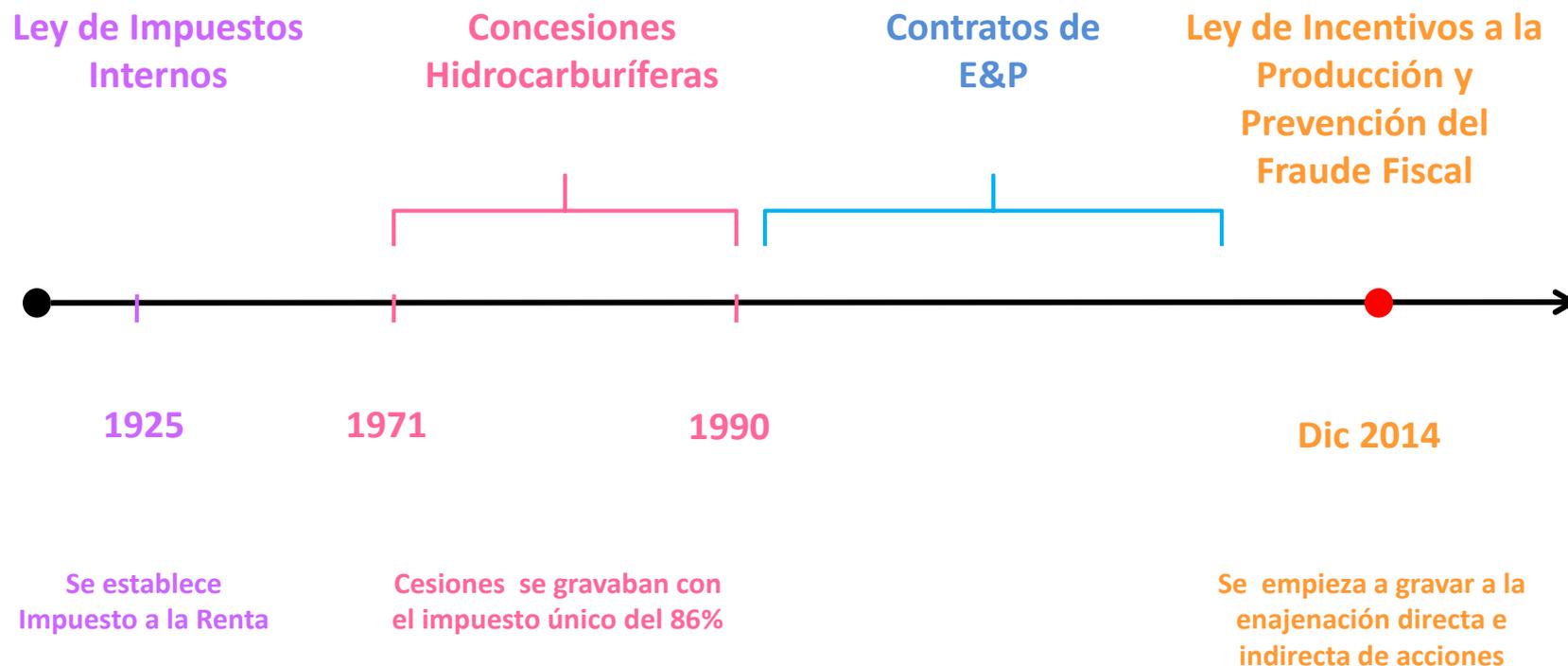
→ GANANCIA 100.000  
←

**IMPUESTO 0**



*“Ser humano sobre el capital”*

# IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS DE CAPITAL EN ECUADOR



## EJEMPLOS MINERÍA

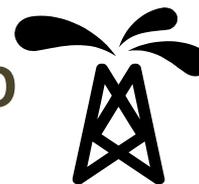
En millones de dólares



Fecha	Caso	Valor de la venta	Inversión	Ganancia	Impuesto 25%
Ago 2008	oro	1.200	84	1.116	279
Dic 2009	cobre	680	40	640	160
<b>Total</b>					<b>439</b>

# EJEMPLOS PETRÓLEO

En millones de dólares



Fecha	Caso	Valor de la venta	Inversión	Ganancia	Impuesto 25%
2001	Transferencia de un % de los intereses de un bloque en Ecuador (en el exterior)	?	480	?	?
2003	Venta de acciones de una compañía con intereses en varios bloques y un oleoducto (en el exterior)	?	2.000	?	?

## TRANSFERENCIAS DE DERECHOS EN LEYES ESPECIALIZADAS



Se requiere la **autorización del Ministerio del Ramo**. La sanción por no contar con esta autorización puede ser la caducidad.

El Estado recibe una prima por el traspaso y podría solicitar una renegociación del contrato en condiciones económicas más favorables.



Se requiere la **autorización del organismo de control**. La sanción por no contar con esta autorización puede ser la caducidad.

La transferencia directa o indirecta de las acciones o participaciones que en conjunto representen más del 10% de las mismas con derecho a voto deberá inscribirse en el Registro Minero.

# NORMAS VIGENTES A PARTIR DE 2015

## Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI)

**Art. 8.- Ingresos de fuente ecuatoriana.-** Se considerarán de fuente ecuatoriana los siguientes ingresos:

3.1. Las **utilidades** que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación **directa o indirecta** de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

## NORMAS VIGENTES A PARTIR DE 2015

### Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI)

**Art. 9.- Exenciones.-** Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exonerados exclusivamente los siguientes ingresos:

14.- Los generados por la enajenación ocasional de inmuebles, ~~acciones o participaciones~~. Para los efectos de esta Ley se considera como enajenación ocasional aquella que no corresponda al giro ordinario del negocio o de las actividades habituales del contribuyente;

# NORMAS VIGENTES A PARTIR DE 2015

## Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI)

- **Ingresos de no residentes**

Estarán sujetas al pago de la tarifa general prevista para sociedades sobre el ingreso gravable, las ganancias obtenidas por la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones.

La sociedad cuyas acciones se enajenan se constituye en **sustituto** del contribuyente.

- **Obligación de informar y declarar sobre la enajenación de acciones, participaciones y otros derechos representativos**

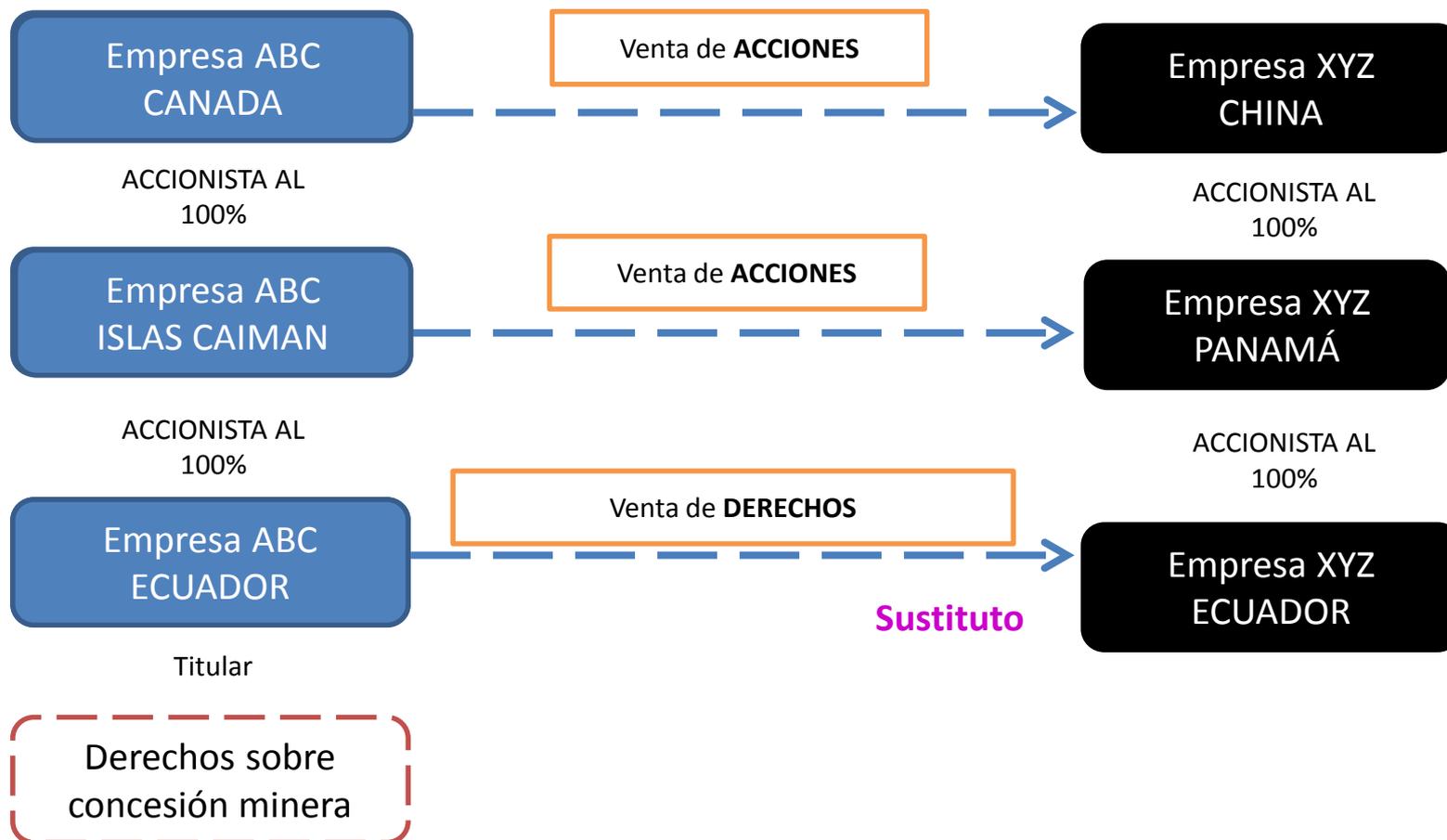
La falta de presentación se sancionará con una multa del **5%** del valor real de la transacción.

## FORMA DE CÁLCULO Y TARIFA

Contribuyente	Forma de Cálculo	Tarifa
Personas naturales residentes	Renta Global*	Art. 36 LRTI 0% - 35%
Sociedades residentes o establecimientos permanentes	Renta Global*	Art. 37 LRTI 22% - 25%
No residentes	Impuesto Único	Tarifa general para sociedades Art. 39 LRTI 22%

\* Pérdidas entre partes relacionadas son no deducibles

# ENAJENACIÓN DIRECTA, INDIRECTA Y SUSTITUTO



## ENAJENACIÓN INDIRECTA

Transferencia o cesión a título gratuito u oneroso de derechos representativos de capital de una entidad que, por intermedio de cualquier número sucesivo de entidades, tenga como efecto la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos señalados en la Ley



Negociaciones de títulos valores, instrumentos financieros, o cualquier otra operación que tenga como efecto la transferencia o cesión a título gratuito u oneroso de derechos representativos de capital u otros derechos señalados en la Ley



## ENAJENACIÓN INDIRECTA CUANDO SE VENDEN ACCIONES DE **SOCIEDADES NO RESIDENTES**

Se entenderá enajenación indirecta cuando:

1. El valor de las acciones de la sociedad residente representen directa o indirectamente el 10% o más del valor de todas las acciones de la sociedad no residente

**y**

2. La enajenación de la sociedad no residente (por enajenante) debe superar las 300 fracciones básicas desgravadas impuesto a la renta para personas de naturales (3,24 millones de dólares en 2015)

En caso de Convenios de Doble Imposición se deberá cumplir con lo dispuesto en el respectivo convenio.

## TRATAMIENTO DE LAS GANANCIAS DE CAPITAL EN LOS CONVENIOS PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN SUSCRITOS POR ECUADOR

Acciones de sociedades (fuente)		Residencia (fuente solo si es propiedad inmobiliaria)
Sin condiciones	Con condiciones	
ALEMANIA	CANADÁ: 1. Inmuebles “principalmente” 2. No “giro ordinario” que no sea de alquiler	FRANCIA, CANADÁ, MÉXICO, COREA DEL SUR, CHINA: 1. Ley interna 2. Incluye en todo caso recursos naturales
BRASIL	FRANCIA: 1. Inmuebles “principalmente” 2. No si es propia explotación	ESPAÑA: Ley interna
CHILE	MÉXICO: Operación > 25% acciones	ALEMANIA: Ley interna
URUGUAY	CAN: 1. Acciones: lugar de emisión 2. Recursos naturales: ubicación	ITALIA, RUMANIA, SUIZA, BÉLGICA: 1. Ley interna 2. Incluye en todo caso recursos naturales
	COREA DEL SUR, CHINA Inmuebles > 50% acciones	

